

Vivero número 232 del polígono El Grove E, clasificado por Orden ministerial de 16 de enero de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 26).

Denominado: «Cao-Barral».

Concesionario: Don José Cao Vidal.

Vivero número 18 del polígono El Grove E, clasificado por Orden ministerial de 16 de enero de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 26).

Denominado: «O-Cunin número 3».

Concesionario: Don Manuel Otero González.

Vivero número 30 del polígono El Grove D, clasificado por Orden ministerial de 16 de enero de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 26).

Denominado: «Cao-Barral I».

Concesionario: Don José Cao Vidal.

Vivero número 26 del polígono El Grove D, clasificado por Orden ministerial de 16 de enero de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 26).

Denominado: «Chicha II».

Concesionario: Don Manuel Bea Muñiz.

Vivero número 19 del polígono El Grove B, clasificado por Orden ministerial de 16 de enero de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 26), ampliado por Orden ministerial de 30 de abril de 1964 («Boletín Oficial del Estado» número 114).

Denominado: «Figueiro».

Concesionario: Don Manuel Figueiro Prof.

Vivero número 79 del polígono Caramiñal C, clasificado por Orden ministerial de 27 de noviembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 296).

Denominado: «I. N. número 1».

Concesionario: Don José Noal Muñiz.

Vivero número 135 del polígono Caramiñal C, clasificado por Orden ministerial de 27 de noviembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 296).

Denominado: «Places número 4».

Concesionario: Don José Places Sánchez.

Vivero número 6 del polígono Villagarcía H, clasificado por Orden ministerial de 5 de septiembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 225).

Denominado: «Dopazo».

Concesionario: Doña María Clemencia Romero Dopazo.

Vivero número 8 del polígono Villagarcía H, clasificado por Orden ministerial de 5 de septiembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 225).

Denominado: «Saladín».

Concesionario: Doña Saladina Paz Santórum.

Vivero número 2 del polígono Villagarcía H, clasificado por Orden ministerial de 5 de septiembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 225).

Denominado: «Santos».

Concesionario: Don Benito Portas Santos.

Vivero número 56 del polígono Caramiñal, E, clasificado por Orden ministerial de 27 de noviembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 296).

Denominado: «M. M. número 3».

Concesionario: Don Manuel Miranda Maceiras.

Vivero número 19 del polígono Cambados B, clasificado por Orden ministerial de 10 de noviembre de 1965 («Boletín Oficial del Estado» número 274).

Denominado: «Toquiño».

Concesionario: Doña Leonor Suárez Rodríguez.

Vivero número 29 del polígono Caramiñal H, clasificado por Orden ministerial de 27 de noviembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 296).

Denominado: «Alcalde».

Concesionario: Don Rafael Ordóñez Alcalde.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 17 de octubre de 1973.—P. D., El Subsecretario de la Marina Mercante, Pascual Pery.

Ilmos. Sres. Subsecretario de la Marina Mercante y Director general de Pesca Marítima.

*ORDEN de 25 de octubre de 1973 por la que se prorroga el periodo de vigencia de una concesión de admisión temporal autorizada a la firma «Natra, S. A.», con domicilio en Mislata (Valencia).*

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por la firma «Natra, S. A.», en solicitud de que le sea nuevamente prorrogado el periodo de vigencia de su concesión de admisión temporal otorgada a la misma por Decreto de este Departamento número 2788/1968, de 31 de octubre («Boletín Oficial del Estado» del 18 de noviembre

de 1968), el cual fué rectificado por Decreto número 3147/1968, de fecha 12 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del día 25 de igual mes y año), y sucesivas prórrogas, siendo la última de ellas la de fecha 29 de octubre de 1970 («Boletín Oficial del Estado» del día 13 de noviembre de igual año), que estableció dicho periodo de vigencia hasta el día 18 de noviembre de 1973.

Este Ministerio, conformándose a lo informado y propuesto por su Dirección General de Exportación, ha resuelto:

Prorrogar por cinco años más, contados a partir del día 18 de noviembre de 1973, el periodo de vigencia para realizar importaciones en régimen de admisión temporal para la importación de cacao en grano, entero o partido crudo, para la extracción de manteca de cacao, con destino a la exportación, concedida a la firma «Natra, S. A.», con domicilio en Mislata (Valencia), por Decreto de este Ministerio número 2788/1968 y de las sucesivas prórrogas por Orden de este Departamento de 23 de diciembre de 1969 y de 29 de octubre de 1970, respectivamente.

En la prórroga que por la presente se autoriza deberán continuar en vigor todos los demás artículos establecidos en el Decreto de concesión, como asimismo en el de rectificación, llevada a cabo por el señalado Decreto número 3147/1968, de fecha 12 de diciembre de 1968.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 25 de octubre de 1973.—P. D., el Subsecretario de Comercio, Federico Trenor Trenor.

Ilmo. Sr. Director general de Exportación.

*ORDEN de 31 de octubre de 1973 por la que se prorroga el periodo de vigencia de una admisión temporal de chapa de acero laminada en frío, otorgada a la firma «Chrysler España, S. A.», por Decreto 2312/1969, de 13 de septiembre.*

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por la firma «Chrysler España, S. A.», concesionario del régimen de admisión temporal para la importación de chapa de acero laminada en frío, de diferentes espesores, a utilizar en la elaboración de diferentes piezas para el turismo Simca 1.000 con destino a la exportación, otorgado por Decreto 2313/1969, de 13 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» del día 8 de octubre).

Este Ministerio, conformándose a lo informado y propuesto por su Dirección General de Exportación, ha resuelto:

Prorrogar por cinco años más, contados a partir del día 8 de octubre de 1973, el periodo de vigencia de su concesión para realizar importaciones en régimen de admisión temporal de chapa de acero laminada en frío para su transformación en piezas para el turismo Simca 1.000, con destino a la exportación.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de octubre.—P. D., el Subsecretario de Comercio, Federico Trenor Trenor.

Ilmo. Sr. Director general de Exportación.

*ORDEN de 31 de octubre de 1973 por la que se prorroga el periodo de vigencia de la concesión de régimen de reposición otorgada a «Papelera de Exportadores de Naranjas, S. A.» (PAPENSA), para la importación de pastas celulósicas y desperdicios de papel, por exportaciones, previamente realizadas, de papel y cartón.*

Ilmo. Sr.: Vista la instancia formulada por «Papelera de Exportadores de Naranjas, S. A.» (PAPENSA), en solicitud de que le sea prorrogada la vigencia de la concesión de régimen de reposición con franquicia arancelaria que le fue otorgada por Orden de 20 de noviembre de 1969 («Boletín Oficial del Estado» del 29).

Este Ministerio, conformándose a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha resuelto:

Prorrogar por cinco años más, a partir del día 29 de noviembre de 1973 el régimen de reposición con franquicia arancelaria concedido a «Papelera de Exportadores de Naranjas, S. A.» (PAPENSA), por Orden de 20 de noviembre de 1969, para la importación de pastas celulósicas y desperdicios de papel, por exportaciones, previamente realizadas, de papel y cartón.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de octubre de 1973.—P. D., el Subsecretario de Comercio, Federico Trenor Trenor.

Ilmo. Sr. Director general de Exportación.